

ASETRA INFORMA (043-2025; 05-03-2025)

- Ayudas al abandono de la actividad 2025.
- Consulta sobre la vigencia del permiso de conducir de los conductores profesionales (aclaración).
- Gasóleo profesional: declaración de los kilómetros recorridos en 2024.
- SOLRED precio profesional para el 6 de marzo de 2025 (desde el 1-2-2025 aumenta el descuento en 3 céntimos/litro).
- Precio de CEPSA desde el 6 de marzo de 2025.

AYUDAS AL ABANDONO DE LA ACTIVIDAD 2025



Ya se pueden solicitar las ayudas al abandono de la actividad de transporte a nombre propio. Los solicitantes deberán tener una edad mínima de 63 años, o una incapacidad permanente, además de cumplir los requisitos establecidos por la normativa que regula estas ayudas. Plazo desde el 5 de marzo hasta el 4 de abril. [Más información en la página web de Asetra.](#)

CONSULTA SOBRE LA VIGENCIA DEL PERMISO DE CONDUCIR DE LOS CONDUCTORES PROFESIONALES (ACLARACIÓN)



¿Qué debes saber?

Si eres el responsable de una empresa de transporte que cuenta con conductores profesionales en su plantilla, puedes consultar de manera online el estado de vigencia de los permisos de conducir de dichos conductores.

Para poder realizar la consulta, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La persona que está realizando la consulta deberá ser el responsable de la empresa o una persona autorizada en su nombre.
- La empresa en el nombre de la que se realice la consulta debe estar registrada como empresa de transportes.
- El trabajador sobre el que se realiza la consulta debe ser trabajador de la empresa y haber sido registrado como conductor profesional en la Seguridad Social por parte la empresa (categoría E o F).

Recuerda

Puedes llamar al 060 si necesitas más información.

Descarga de impresos

Impreso de otorgamiento de representación

Castellano



Más información

- » Cómo comunicar un conductor habitual para empresas
- » Informes de vehículos en lote
- » Comunicar el arrendatario de un vehículo en renting

Decíamos en el [Asetra Informa 42-2025](#) que ya era posible, en la [sede electrónica de la Dirección General de Tráfico](#), que las empresas de transporte por carretera pudieran consultar la vigencia del permiso de conducir y el saldo de puntos de sus conductores profesionales.

Bien, respecto a esa información la Dirección General de Tráfico aclara que solo se podrá consultar, exclusivamente, si el permiso de conducir del trabajador está **vigente o no**, sin proporcionar ningún otro dato ni personal ni profesional del conductor sobre el que se ha realizado la consulta. [En este enlace pueden leer la nota de prensa emitida por ese organismo.](#)

El servicio de **consulta de permisos de conductor profesional** debe realizarla el responsable de la empresa de transportes o cualquier persona autorizada en su nombre. La consulta será sobre **un trabajador de la empresa que se encuentre contratado con la categoría de conductor profesional**. La consulta de permisos de conductor profesional es un trámite gratuito.

Deben cumplir los siguientes requisitos:

- La persona que está realizando la **consulta será el responsable de la empresa o una persona autorizada en su nombre.**
- La empresa en nombre de quien se realice la consulta **deberá estar registrada como empresa de transportes.**
- El conductor sobre el que se realice la consulta **habrá de ser trabajador de la empresa y estar registrado como conductor profesional en la Seguridad Social por parte la empresa (categorías E ó F).**

- En el propio enlace de la sede electrónica de la DGT se explica cómo realizar la consulta, y un apartado de ‘preguntas frecuentes’.

GASÓLEO PROFESIONAL: DECLARACIÓN DE LOS KILÓMETROS RECORRIDOS EN 2024



Los beneficiarios con derecho a devolución del gasóleo profesional deberán presentar, obligatoriamente, la declaración anual de los kilómetros recorridos en 2024 dentro del primer trimestre de 2025.

Esa declaración incluirá, por cada uno de los vehículos de su titularidad que hayan estado inscritos en el censo de beneficiarios en el año anterior, el número de kilómetros recorridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Para los vehículos que estén obligados al uso de tacógrafo, dicho dato se obtendrá del mismo. Quienes se hayan dado de alta dentro del ejercicio 2024 los kilómetros a declarar serán los comprendidos entre la fecha de alta y el 31 de diciembre.

Asetra ofrece este servicio a los asociados, y rogamos que lo tengan en cuenta para remitirnos por escrito los kilómetros recorridos **antes del 18 de marzo de 2025**. Pueden utilizar el documento que encontrarán [en este enlace](#).

**SOLRED, PRECIO PROFESIONAL PARA EL 6 DE MARZO DE 2025
(DESDE EL 1-2-2025 AUMENTAN LOS DESCUENTOS EN 3 CTS./LITRO)**



Empieza febrero mejorando los descuentos de enero.

Dentro del **Acuerdo Solred – CETM**, te informamos sobre las **nuevas condiciones de descuentos** para Diesel.

Estas condiciones entrarán en vigor el día **1 de febrero de 2025**:

- **NOVEDAD** hasta **22 cts.€/litro** respecto a **Precio Profesional**, con independencia del volumen consumido.
- Hasta **18 cts.€/litro** respecto a **Precio Monolito**.

A partir del **1 de febrero de 2025** en el convenio que mantiene CETM con SOLRED, al que estamos adheridos, se incrementan los descuentos:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad '**precio surtidor**', pasa de 15 a **18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio** (consultar el listado, organizado por provincias, [en este enlace](#)).
- Para quienes estén dados de alta en '**precio profesional**', pasa de 19 a **22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio** (la relación de gasolineras se puede consultar [en este enlace](#)). El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, para mañana 6 de marzo se queda en 1,291 euros/litro (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,511).

Accediendo a [este enlace](#) pueden hacer una consulta sobre las gasolineras de toda España, y en el siguiente cuadro relacionamos las estaciones de servicio de la provincia de Segovia con 22 céntimos de descuento en 'precio profesional':



CETM SEGOVIA

Provincia: SEGOVIA

Producto: Seleccione un producto

Buscar:

Quitar selección

Precios en vigor a las 00:00h del día 06/03/2025

Código EESS	Nombre EESS	Provincia	Ciudad	Dirección	Latitud	Longitud	Producto	Precio final (IVA y descuento incluido)	Precio Neto (precio final sin IVA)	Descuento (IVA incluido)
96170	E.S. BOCEGUILLAS	SEGOVIA	BOVEGUILLAS	CTRA. N-I PK. 116 M.D.	41,32428299	-3,63106673	DIESEL E+ NED	1,265€/l	1,045€/l	0,220€/l
12501	E.S. EL SOTO	SEGOVIA	CASTILLEJO DE MESLEO	CTRA N-I KM.107,400	41,25931138	-3,59122857	DIESEL E+ NED	1,265€/l	1,045€/l	0,220€/l
7550	E.S. LOS CEREZOS	SEGOVIA	CEREZO DE ABAJO	CTR. MADRID-IRUN, 102,700	41,219083	-3,591083	DIESEL E+ NED	1,265€/l	1,045€/l	0,220€/l
10683	INMUEBLES ALONSO GOMEZ S.L.	SEGOVIA	CUELLAR	CR. CL-601, 46	41,409167	-4,33425	DIESEL E+ NED	1,265€/l	1,045€/l	0,220€/l
34152	E.S. CUELLAR	SEGOVIA	CUELLAR	CTRA. VALLADOLID-SEGOVIA C-601 KM.51	41,394417	-4,305333	DIESEL E+ NED	1,265€/l	1,045€/l	0,220€/l
34157	EL PRADO DE GOMEZSERRACIN	SEGOVIA	GOMEZSERRACIN	CTRA. L-601, KM-62,9	41,291694	-4,299639	DIESEL E+ NED	1,265€/l	1,045€/l	0,220€/l
12905	CAP DES INVERS Y PROYECTOS	SEGOVIA	SEGOVIA	CL LOS DORADORES, 6	40,941472	-4,105694	DIESEL E+ NED	1,265€/l	1,045€/l	0,220€/l
11841	CRED VALSECA	SEGOVIA	VALSECA	CR CL-601, 100,8			DIESEL E+ NED	1,265€/l	1,045€/l	0,220€/l

PRECIO DE CEPSA DESDE EL 6 DE MARZO DE 2025

Los precios de CEPSA a partir del 6 de marzo de 2025 son los que se refieren en el siguiente cuadro.

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel STAR	1,226 euros/litro	1,484 euros/litro (*) Con descuento de 19 céntimos: 1,294 euros/litro (*) Con descuento de 0,21 céntimos: 1,274 euros/litro
HVO	1,426 euros/litro	1,726 euros/litro

Pueden consultar los precios de CEPSA, también, en este enlace a la página web de Asetra: <https://asetrasegovia.es/asetra/convenios/precios-cepsa/>





Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

Listado actualizado de estaciones de servicio, a febrero de de 2025:

- [Descuento de 16 céntimos.](#)
- [Descuento de 19 céntimos.](#)

(*) PROMOCIÓN ESPECIAL DE CEPSA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2025

A partir del **1 de enero de 2025**, y hasta nuevo aviso, la promoción especial de CEPSA para los socios de Asetra Segovia (adheridos al convenio que tenemos suscrito con esta compañía) es la siguiente:

- **De 0 a 1.000 litros/mes, sin rappel.**
- **Para consumos de entre 1.000 y 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 1 céntimo/litro.**
- **Para consumos superiores a 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 2 céntimos/litro.**

Esta promoción, nos indican desde CEPSA, se revisará mensualmente y su cancelación se avisará con siete días de antelación.

